

ACTA DE REUNIÓN N° 2 /2022

COMISIÓN REGIONAL ÑUBLE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	04.04.2022
Fecha de realización	13.04.2022
Hora de inicio	15.30 horas
Hora de término	17.09 horas
Lugar	Dirección regional de Gendarmería de Chile
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Elizabeth Riquelme Donoso	SEREMI de Justicia y DDHH Ñuble	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Juan Pablo Lagos Ortega	Juez Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.	Subrogante	Poder Judicial
Nayalet Mancilla Donoso	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Marco Montero Cid	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Juan Carlos Carrasco Ortiz	Jefe Prefectura Ñuble	Titular	Policía de Investigaciones de Chile
Dalton Campos Caceres	Presidente	Titular	Colegio de Abogados de Chillán
David López Oyarce	Prefecto Ñuble	Titular	Carabineros de Chile
Camila Herlitz Leal	Secretaría Ejecutiva	Titular	Seremi de Justicia y DDHH de Ñuble

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Rafael Ruiz Fernández	Director Regional de Gendarmería de Chile	Titular	Gendarmería de Chile
Carolina Becerra	Coordinadora de Planificación y Gestión	Subrogante	SENAME

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.

		<p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.¹</p>
<p>II.</p>	<p>Funcionamiento Actual de los Servicios</p>	<p>Seremi consulta de manera específica por situación mencionada anteriormente por el Poder Judicial, debido a problemas relacionados con el personal debido a cansancio y agotamiento de sus funcionarios, ante lo cual el Poder Judicial informa al respecto que se encuentran funcionando de manera normal, haciendo mención que además en los tribunales penales de la ciudad de Chillán recibieron una dotación adicional, en el caso del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, se recibieron 3 jueces destinados, habiéndose nombrado dos hasta el día 12 de abril y el día 13 se nombró el tercer juez que empezaría sus funciones el día lunes 18 de abril del presente año, lo que les permitió empezar a funcionar con una tercera sala, ya que anteriormente el TOP funcionaba con 7 jueces en dos salas, hoy cuentan con 10 jueces para tres salas, contando con la colaboración del Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, quienes también aportaron al desarrollo de esta gestión, ya que requiere un incremento de personal calificado muy relevante, por lo que se encuentran hace aproximadamente un mes funcionando de dicha manera, habiendo consultado a su vez a la Juez Presidenta del Tribunal de Garantía, Paulina Rodríguez, quien le informo que se encontraban funcionando de manera normal, en salas de carácter virtual con funcionarios que están trabajando de manera semi presencial, o por videoconferencia, pero que funcionan con idénticos resultados que las audiencias que se realizan de manera presencial, por lo tanto, el funcionamiento en el poder judicial se mantiene de manera normal y existiendo incrementaciones para su mejora.</p> <p>Seremi consulta a Ministerio Público por Plataforma Virtual que buscaba ser implementada en toda la región, indicando para sus efectos la fiscal regional que la Fiscalía Regional de Ñuble creó una plataforma de atención al público que funciona como atención presencial, que comenzó a funcionar en el mes de enero del presente año, partiendo por la comuna de Chillán y que actualmente ha sido implementada a lo largo de toda la región, logrando aumentar su capacidad de extenderse entre los usuarios, aumentando el número de ingresos, ya que su objetivo es que la mayoría de los usuarios sean atendidos por medio de esta plataforma, y no de manera presencial, ya que se han percatado que muchos de los requerimientos que se efectúan a la fiscalía pueden ser contestadas de manera virtual. En esta Página se puede ingresar mediante un código QR desde cualquier teléfono, existiendo una funcionaria encargada de dicha función, haciendo presente que además se han establecido puntos de publicidad, en donde Carabineros de Chile, y Policía de Investigaciones han sido de gran ayuda, permitiéndoles publicitarlos para llegar a mayor cantidad de usuarios, y así lograr descongestionar atención por mesón, razón por la cual, Seremi manifiesta su intención de promocionar dicha plataforma mediante diversas actividades.</p> <p>Prefecto Inspector de la Región de Ñuble, respalda lo mencionado por el Ministerio Público, indicando que uno de los órganos públicos que representa lo anterior, es el Registro Civil, ya que facilita el proceso de muchas solicitudes, a pesar de ser una de las instituciones en que la ciudadanía tenía una impresión errada, a la fecha ha sido una de las mejores evaluadas, pidiendo reforzar el trabajo ya realizado.</p> <p>Carabineros de Chile a su vez, menciona que efectivamente todas las instituciones han ido modernizando parte de sus funciones, partiendo por ellos quienes implementaron la comisaría virtual, habiendo recibido un reconocimiento internacional por haber entregado la mayor cantidad de servicios por taza o por habitante durante la pandemia, por lo que se busca otorgarle una continuidad al servicio informático antes mencionado, buscando que se puedan realizar de manera virtual tramites que no requieren de presencialidad, haciendo más ameno</p>

el servicio a las personas, haciendo presente que existen coordinaciones con fiscalía en las que se realizan ciertas gestiones de manera más digital y que permite desarrollar la labor sin inconvenientes y de manera más fluida.

Seremi consulta sobre situación de presencialidad en el Poder Judicial, mencionando este, que existe un auto acordado de la Corte Suprema, que estableció los protocolos de retorno, estableciendo la posibilidad de que personal judicial pudiese trabajar de manera remota, gran parte de los tribunales están trabajando de una manera mixta, en los que existen jueces y funcionarios que se encuentran trabajando de manera presencial, y las audiencias se desarrollan completamente normal, autorizando a fiscales o defensores que comparezcan y si así lo desean a concurrir de manera remota, así como también existen otros jueces que toman las audiencias mediante videoconferencia, tales como los jueces destinados, quienes fueron nombrados por la Corte exclusivamente para realizar sus funciones de manera virtual, debido a que en las unidades físicas, los edificios no cuentan con la estructura para albergar permanentemente ni por tiempo limitado esa cantidad de personas, toda vez que se tuvieron que hacer reestructuraciones internas con el objeto de implementar dicha sala virtual, haciendo presente que el Juzgado de Garantía de Chillán y el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, se encuentran actuando de manera mixta, pero indica que el servicio se está llevando a cabo de manera completamente normal, ya sea a través de presencialidad o manera remota, indicando además que la Corte Suprema se encuentra evaluando dicho protocolo con el objeto de optar prontamente a la presencialidad total.

Ministerio Público, hace presente que se creó un protocolo especial para sus funcionarios a nivel nacional, el cual será revisado prontamente debido a los cambios efectuados en el plan paso a paso, pero sin perjuicio de ello, la atención se mantiene de manera normal y sin problemas, indicando además que existen ciertos funcionarios que se declaran de riesgo, razón por la cual, velan totalmente primero por la salud de sus funcionarios, permitiéndoles totalmente el trabajo remoto.

Defensor Regional, da a conocer situación ocurrida en la región, que es la manera en la cual se están llevando a cabo los Juicios Orales, ya que se encuentran funcionando de manera 100% remota, con jueces totalmente remotos, contando con tres salas de juicios orales, en la primera se está actuando de manera presencial, la dos está funcionando de manera mixta, y la tercera se encuentra funcionando 100% remoto, indicando que cuando se remite al protocolo interinstitucional establecido el año 2021 en la Comisión Nacional de Justicia Penal, se estableció como exigencia para la realización de los juicios semi presenciales, o presenciales, que debe estar al menos un juez de los tres presente en la sala del tribunal, indicando que en nuestra jurisdicción no se está cumpliendo, lo que genera problemáticas relativas al trato e información otorgada a los usuarios del sistema de justicia penal, así como al acceso de ella.

En razón de lo anterior, Ministerio Público, indica que evidentemente se han presentado situaciones complejas entorno a la presencialidad, de lo cual se ha ido avanzando, pero señala que al menos en el tribunal oral, por parte del Ministerio Público, siempre existe un acompañamiento, ya sea a víctimas o testigos, existiendo una serie de protocolos para ello.

A su vez, hace presente preocupación por situación de agendamientos, ya que se está haciendo ocurrente que se fija más de un juicio para el mismo día, los cuales se van realizando por parte, lo que les genera una complejidad con los fiscales, ya que significa contar con dos o tres fiscales, siendo que a nivel regional existen solo 16 fiscales, muchos de ellos que vienen de comunas alejadas, y existiendo casos en los cuales luego de estar toda la mañana esperando el juicio, avisan finalmente que no se llevara a cabo, solicitando una oportunidad de mejora frente a dicha situación, con el objeto de que el Poder Judicial logre manifestarlo a sus administradores, y así se fijen juicios que efectivamente se puedan realizar en el día, sobre todo por lo que implica la información y asistencia de las víctimas, a lo cual se suma el Defensor Regional.

		<p>Por su parte el Poder Judicial, manifiesta que existen situaciones puntuales, en las que no se ha podido llevar a cabo de otra forma, pero entiende perfecto la situación de los re-agendamientos, pero indica que actualmente existe un número de ingreso de causas que es superior al del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, contando con la mitad de los habitantes de dicha ciudad, indicando que además existe un ingreso de 120 causas en tres meses, se aumentó la dotación de los jueces del TOP, y también se aumentó el número de jueces en el tribunal de Garantía, manifestando que se gestionara reunión con Fiscalía y Defensoría, para lograr una mejor coordinación y trabajo con la intención de disminuir la agenda mencionada.</p> <p>Defensoría frente a lo anterior, menciona que existiría un problema relativo a los procedimientos abreviados, toda vez que, se terminarían muy pocas causas mediante dicho procedimiento, lo que se produciría por las penas propuestas por el Ministerio Público, lo que incide completamente en la situación planteada anteriormente. Ante lo cual, la Fiscal regional hace presente que otra razón que incurre en lo anterior, radica en que Ñuble judicializa el 50% de sus causas, lo cual se encuentra sobre el promedio nacional, lo que implica que está muy alejado incluso de las regiones más grandes, lo que genera una mayor cantidad de trabajo para el tribunal, manifestando así mismo, que pese a los problemas que pueda presentar el trabajo remoto, se valoriza la rapidez y la fluidez que implica para los abogados poder desarrollar audiencias o juicios de dicha manera.</p> <p>El presidente del Colegio de Abogados de Chillán, señala que habiéndose hablado mucho sobre el trabajo remoto y si bien se agradece en estos tiempos, indica que en lo que dice relación con los clientes o personas a las cuales prestan servicios, efectivamente existe un peregrinar de ellos en las distintas instituciones, por lo que manifiesta su total intención en ayudar a través de sus medios a realizar la bajada de la información a la comunidad correspondiente a los distintos servicios virtuales con los que actualmente cuentan las distintas instituciones públicas, pero también hace nuevamente presente que si bien las audiencias remotas para abogados de ejercicio libre son bastante más cómodas, para los ajusticiados resulta ser más complejo, partiendo de la base que se presume su acceso a la conectividad, y entendimiento de los nuevos sistemas, reconociendo que todos estos nuevos sistemas ayudan pero que existen lugares y personas las que no cuentan con dicha conectividad debiendo estar mayormente nuestra atención en ellos, llamando a la presencialidad.</p>
III.	Ley 21.057	<p>Seremi consulta acerca de acreditaciones pendientes de jueces en torno a la entrevistas video grabadas, ante lo cual el Poder Judicial menciona que a la fecha de la anterior reunión llevada a cabo en el mes de febrero, existían 3 jueces habilitados en carácter de intermediario, pero la acreditación del Ministerio de Justicia le habría llegado solo a un Juez, correspondiente justamente al Magistrado presente Juan Pablo Lagos Ortega, lo que genera problemáticas a nivel regional, pero lo cual fue solucionado, toda vez que la Magistrado Paulina Rodriguez obtuvo su acreditación, así como también la Magistrado Claudia Montero, Raúl Romero, Maria Paz Gonzalez, y Olga Fuentes, que son jueces orales, por lo tanto, en la actualidad cuentan con al menos 6 jueces habilitados como intermediarios, existiendo la manera adecuada para realizar esta labor en juicios, haciendo presente que cuando ocurrió dicho problema de acudió a funcionarios de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.</p>
IV.	Ley 21.394	<p>Sobre este punto Defensor Regional, hace presente que respecto al auto acordado dictado por la Corte Suprema que limitaba el acceso a las dependencias de los tribunales solo a aquellas personas que contaran con pase de movilidad habilitado, este quedo obsoleto, toda vez que la Corte Suprema modifico lo anterior, debido a una serie de problemáticas que traía consigo y a su lejanía con la realidad.</p>
V.	Ley 21.378	<p>Gendarmería menciona que se sostuvo reunión con la Jueza de Juzgado de Garantía y de familia, en la cual participo Carabineros, Gendarmería y PDI, la cual fue de carácter informativo, para dar a conocer la nueva ley, indicando que en la actualidad no existe ningún</p>

	<p>caso en la región.</p> <p>Poder Judicial hace presente que se estaría elaborando un protocolo institucional de monitoreo telemático, en el cual está participando la Corte Suprema, y también se está incorporando la participación del Poder Judicial, con el objeto de implementar el monitoreo telemático.</p> <p>Seremi consulta a Carabineros de Chile por funcionamiento y recepción de denuncias de carácter de Violencia Intrafamiliar, el cual menciona que se encuentran funcionando de manera normal, esperando se le convoque a una mesa con el objeto de conocer los lineamientos para la implementación de monitoreo telemático.</p>
--	---

5. Compromisos adquiridos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Poder Judicial	Gestionar reunión con Ministro Coordinador, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública para resolver problemáticas de agendamiento.	Próxima reunión.
2	Colegio de Abogados	Difusión de servicios virtuales de las distintas instituciones públicas.	Próxima reunión.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Gendarmería de Chile	Unidad Penal Femenina de Ñuble	Parcialmente ejecutado.
2	SENAME	Se compromete a continuar con solicitud de centro Semi cerrado en región de Ñuble.	Parcialmente ejecutado.

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	<p>Sename, Ministerio público y Defensoría Penal Pública hacen presente situación por falta de Centro de Internación Provisoria, del cual se señala que debido a ello existe a la fecha un joven en Bio Bio, en la comuna de Coronel, perteneciente a San Ignacio, indicando que lo anterior es una deuda importante que se tiene como servicio y que complejiza toda la situación familiar del interno.</p> <p>Sename por otra parte menciona situación del área de justicia juvenil del servicio, que lo compone la supervisora técnica, indica que se han efectuado las gestiones con la dirección nacional porque en su momento se consulto acerca de la proyección de la creación de un CIP, CRS o Semi cerrado en función de</p> <p>que todas las regiones contaban con ellos, indicando que no existe una posición institucional respecto de la creación o instalación de dichos centros, sin embargo, se propuso crear una mesa técnica entre la dirección regional y la dirección nacional justamente para ver análisis de demandas, proyección futura, lo que se espera a mediano plazo, sin perjuicio de lo anterior, Sename como Servicio regional no se han quedado sin realizar</p>

	gestiones al respecto, por tanto, continuaran buscando la instancia para concretarlo, indicando además que para efectos del costo familiar y monetario que implica el traslado de estos jóvenes a Coronel, el centro les presta ayuda económica para ello a las familias, establecidos también como planes de intervención individual de los jóvenes.
2	En relación a las causas rezagadas del Juzgado de Garantía, respecto del cual, Ministerio Público manifestó problemática en la obtención de aumento de dotación de abogados, al respecto actualmente señala que como región existe una cantidad como región de 5400 causas rezagadas, indicando que finalmente se les otorgo personal adicional, 1 fiscal y 1 juez de acuerdo al número de salas, incorporando 1 fiscal para las causas del TOP y 2 fiscales para las causas del Juzgado de Garantía, los cuales son subrogados por 3 abogados asistentes más, indicando que Chillán y Chillán Viejo, son las comunas que mayor ingreso de causas rezagadas presenta, las cuales en su mayoría se encuentran judicializadas, existiendo unas 3 mil causas aproximadamente se encuentran aún en etapa de investigación, pero plan de causas rezagadas se encuentra funcionando de la manera esperada.
3	Se hace presente nuevamente situación del Juzgado de Garantía de Yungay, al respecto, el defensor regional, indica que existía un problema de re agendamiento y postergaciones de audiencias en el tribunal de Garantía de Yungay, porque los jueces que estaban concurriendo no estaban tomando audiencias porque eran jueces de competencia común, por lo que se pronunciaban solo respecto de lo estrictamente necesario, por ello, el defensor regional presento mediante oficio al Pleno de la corte indicando la problemática, junto con las pruebas requeridas para su confirmación, donde luego de ello, el pleno de la corte se manifestó al respecto disponiendo que se destinaba a un juez de Garantía de Chillán, de manera permanente, solucionando la problemática.
4	Ministerio Público hace presente situación del Servicio Médico Legal, debido a la cantidad de pericias que deben realizar, indicando que, ya que ellos trabajan con carpeta digital, se firmó un convenio para ser enviadas las pericias vía digital, y se devuelven de la misma manera, tanto respecto del SML de Concepción como de Ñuble, existiendo la dificultad de falta de personal del SML, y además hace presente falta de psicólogo y psiquiatra permanente en el SML, ya que se requiere especialidad forense, con gran importancia tanto para ellos, como para la Defensoría.

8. Firma responsable

ELIZABETH RIQUELME DONOSO
Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos
Humanos
Región de Ñuble

